ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

Jurisdicción contratante: Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Organismo contratante: Dirección Provincial de Vialidad

Dirección: Av. Libertador San Martín 4° piso, núcleo 1, Centro Cívico

Correo electrónico oficial: compras.dpv@sanjuan.gov.ar

ARTÍCULO 2º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DPV CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA VERANO AÑO 2026."**

La presente solicitud tiene por objeto cumplir con la Ley Nacional Nº 20.320, que determina la indumentaria correspondiente a los agentes de la DPV, en este caso la entrega verano año 2026.

ARTÍCULO 3º: EXPEDIENTE

Expediente N°: 510-0001763-2026-GC

ARTÍCULO 4°: PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD

Procedimiento: Licitación Pública. Según lo establece Ley 2000-A en su Art. 13

Modalidad: Orden de compra cerrada. Según lo establece la Ley 2000-A en su Art. 17 Inc. 4

La presente contratación se realiza mediante el procedimiento de licitación pública según art. 12, por encuadrarse dentro de los índices máximos estipulados en Ley 2000-A Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 5º: SOBRE EL PLIEGO

Pliego sin costo, disponible para su descarga en forma íntegra en el portal https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/

No requiere adjuntar copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6°: FORMA DE PAGO

El contratante pagará contra presentación de remitos oficiales del proveedor, firmados y sellados por autoridad competente de la DPV, factura correspondiente y certificado de cumplimiento fiscal vigente.

Lic. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ NAVAS
JEFE A/C DIVISION CONTRATACIONES
D.P.V.

ARTÍCULO 7º: COTIZACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

El presente pliego no permite que el oferente cotice en moneda extranjera, el fundamento se basa en que los elementos solicitados son en su mayoría de carácter nacional o de fabricación nacional, no encontrando fundamento para la cotización en moneda extranjera.

ARTÍCULO 8º: ADECUACIÓN DE PRECIOS

No se aplica a la presente contratación la Ley N° 1920-A, Ley de Adecuación de Precios y su DR 0013-2019, N° 0003-2023 y N° 0006-2024, la no aplicación de la presente ley se justifica en que el plazo de entrega no supera los 30 días hábiles y la modalidad de la contratación es por orden de compra cerrada.

ARTÍCULO 9º: PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los elementos adjudicados debe efectuarse en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la confirmación de los talles por parte de la DPV. El proveedor previamente será notificado de la resolución de adjudicación y firmará la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 10º: LUGAR DE ENTREGA Y ENTREGAS PARCIALES

Los bienes adjudicados deberán entregarse en los almacenes de la Dirección Provincial de Vialidad previa coordinación con la autoridad de esta repartición. Domicilio de los almacenes Calle Maipú 475 (oeste) entre calles Alem y Salta. Teléfono de contacto 264-4212028. Los costos del transporte hasta los almacenes y descargas estarán a cargo del adjudicado.

En caso que el proveedor adjudicado realice entregas parciales, solo se admiten dos entregas.

ARTÍCULO 11º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 12º: CÓDIGOS DE LAS ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO

- **464150**: Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo
- **464130**:Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico (incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.)
- **141120**:Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos
- **141199**:Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto
- **464129**:Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo
- **466330**:Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos.
- **477220**:Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo.

También se aceptará otro código o actividad no especificado en este artículo que sea afín al objeto principal de la presente contratación.

ARTÍCULO 13º: MUESTRAS

El oferente deberá presentar las muestras en Sección Almacenes, sita en Calle Maipú 475 (oeste) cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura, en horario de 7 a 14 hs, de cada ítem ofertado, con su respectivo remito.

Las muestras serán devueltas una vez finalizada la entrega por parte del adjudicatario. Las correspondiente a proveedores no adjudicados serán devueltas diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y tienen que ser retiradas por la misma Sección de esta Dirección. (ver anexo III, inciso 1, muestras.)

ARTÍCULO 14º: LAS GARANTIAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el art. 12 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales.
Las garantías constituidas, en cualquiera de sus formas deben adjuntarse en el sobre N°2 junto con la oferta.
Las formas en las que pueden constituirse están estipuladas en el art. 147 del Decreto Reglamentario Provincial N° 004-2020.
En caso de ser realizadas según lo indica el inciso 1 del art. 147.
DEPÓSITO EN EFECTIVO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA se debe realizar en la siguiente cuenta:
C/C $, N°018-000343/6, CBU: 04500186-01800000034369, CUIT 30-69184068-5, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.
Anexar Declaración Jurada de transferencia electrónica o depósito en efectivo y comprobante de pago.
Las garantías deben constituirse a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura Agua y Energía, Dirección Provincial de Vialidad CUIT 30-69184068-5
En caso de presentar póliza de caución con firma digital tener en cuenta lo normado en Resolución 0292–MHF-2020.
SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución Nº 292-MHF-2020)
En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante, a través de alguna de las siguientes formas:
A) **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la División Contrataciones de la DPV compras.dpv@sanjuan.gov.ar El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura, como tampoco copias simples en papel de la póliza.**
En el sobre N°2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto y la clave que habilita la apertura del archivo.
B) **En Soporte electrónico (Pendrive o CD):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta, N° de Licitación Pública y N° de Expediente.
de pago.

ARTÍCULO 15°: FORMA DE COTIZACIÓN

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:...../...../.....

Lic. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ NAVAS
JEFE A/C DIVISION CONTRATACIONES
D. P. V.

Objeto: **"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA AL PERSONAL OPERARIO DE LA DPV CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA VERANO AÑO 2026."**

Nombre del Oferente:

Cuit:

Detalle Oferta:

Teléfono de contacto:

Se anexa modelo Editable.

ARTÍCULO 16°: CLÁUSULAS SOBRE INCUMPLIMIENTO

Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N.º 0004-2020, artículo 152 y su modificatoria Decreto Reglamentario N.º 0005-202024: "Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas : aplicarán multas:

1) Multas de 0.5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el Pliego o en el Decreto Reglamentario. en los primeros treinta (30) días.

Pasado los treinta (30) días, se aplica la multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados.

ARTÍCULO 17º: CONSULTAS

Por consultas dirigirse a División Compras D.P.V. domicilio Av. Lib. San Martín 750 (o) 4° piso núcleo 1 Centro Cívico San Juan, tel.: 4305446, al mail compras.dpv@sanjuan.gov.ar

ARTÍCULO 18º: APERTURA

En el portal https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ se estable el domicilio del organismo (donde se deben presentar los sobres con la documentación), fecha y hora de presentación (hasta esa hora y fecha se recibirán los sobres, sin excepción), domicilio de apertura (lugar donde se abrirán los sobres), también fecha y hora de apertura (cuando se abrirán los sobres). Los datos cargados en el portal, es información fundamental para la correcta presentación de los sobres y queda bajo la exclusiva responsabilidad del oferente cumplir con la misma, sin lugar a reclamo alguno a la Dirección Provincial de Vialidad por cualquier error cometido en la presentación.